# Boletin Oficial

DELA

# PROVINCIA DE PALENCIA

# Gobierno provisional de la República

Ministerio de la Gobernación

#### Dirección general de Administración

En cump'imiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y número 6 de la Real orden de convocatoria de concurso de 20 de Febrero último y número 7 de las de 16 de Diciembre y 13 de Marzo anteriores, los Gobiernos civiles han informado a este Centro directivo haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos respectivo los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.

Madrid 1.º de Junio de 1931.—El Director general, Luis Recaséns Siches.

#### Relación que se cita

Provincia de Alicante: Aspe, don José Fernández Jiménez, opositor número 91 de 1930.

Idem de Baleares: Algaida, D. Enrique Birlanga Roses, Secretario del Cabildo Insular de Hierro (Santa Cruz de Tenerife).

Idem de Barcelona: Sitges, D. Luís Bayes Coch, caso cuarto del artículo 20 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Idem de Córdoba: Palma del Río, D. Manuel Cuello y Salas, opositor número 76.

Idem de Coruña: Puerto del Son, D. José Fernández Uzal, Secretario de Narón.

Idem de Guipúzcoa: Eibar, D. Felipe Ron Fernández, Secretario de Cambados (Pontevedra).

Idem de Lugo: Piedrafita, D. José Alcázar Olaya, opositor 37.

Iden de Murcia: Cehegin, D. Pascual Angel Morenilla Martinez-Carrasco, opositor 74.

Idem de Málaga: Periana, D. Jesús Gallego Quero, Secretario de Trazo (Coruña).

Idem de Pontevedra: Poyo, D. Evaristo Antonio, Secretario de Barro. Idem de Santander: Laredo, don Francisco Aparicio Gallego, Secre-

tario de Madroñera (Cáceres); Villacarriedo, D. José Luis de la Peña Benedid, opositor 126.

Idem de Toledo: Secretaria de la Diputación, D. Julian Gómez de Olmedo y Sán hez-Cabezudo, ex Secretario de Puente del Arzobispo.

Idem de Vizcaya: Ondárroa, don Nicolás Vicario Calvo, ex Secretario de Doña Mencia (Córdoba); Valmaseda, D. Venancio Larralde Cenoz, Secretario de Berlanga (Badajoz).

No habiendo tomado posesión de la Secretaria del Ayuntamiento de Castellote (Teruel), anunciada a concurso en Junio de 1930, el individuo designado últimamente por esta Dirección general,

Este Centro directivo, haciendo nuevamente uso de la facultad que le concede el número sexto de la indicada disposición y teniendo en cuenta la lista de aspirantes el citado cargo, formada por la Corporación municipal, ha acordado nombrar Secretaçio del Ayuntamiento de Castellote al concursante D. Telesforo Diez Muñoz, ex Secretario de Malpartida de Plasencia.

Madrid 1.º de Junio de 1931.—El Director general, Luís Recaséns Siches.

Incursos por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 los Ayuntamientos que figuran en la adjunta relación,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida ha acordado nombrar Secretarios de los mismos a los individuos que figuran en la siguiente relación.

Madrid 1.º de Junio de 1931.—El Director general, Luís Recaséns Siches.

#### Relación que se cita

Provincia de Badajoz: Montijo, D. Faustino Artero Ortega, opositor número 29.

Idem de Burgos: Sedano, D. Alfonso Elorza Letamendia, opositor número 79.

Idem de Castellón: Ayuntamiento de la Capital, D. Rafael Rodríguez Rodríguez, opositor número 21.

Idem de La Coruña: Tordoya, don 1

Vicente Azcoiti Sánchez, opositor número 48.

Idem de Toledo: Secretaria de la Sirvent Cerrillo, opositor número 83.

Idem de León: Corullón, D. Pedro Clemente Lahera, opositor número 124.

Idem de Lugo: Pol, D. José L. Menéndez Solís, opositor número 58; Villardevós, D. José Castillo Fernández, opositor número 127.

"Haceta del día 10 de Junio)

# GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 135

Servicio de Higiene y Sanidad pecuaria :

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de mal rojo, en el ganado porcino perteneciente al Ayuntamiento de Monzón de Campos, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta.—Cuantos locales y terrenos hayan sido utilizados por los animales atacados, tanto hasta ahora como en lo sucesivo.

Zona declarada sospechosa. — La totalidad del término del pueblo de Monzón de Campos.

Medidas que deben ponerse en práctica.—Todas las señaladas en el Capítulo XXXI del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

Palencia 11 de Junio de 1931.

José Jorge Vinaixa

Gobernador civil.

#### CIRCULAR NÚM. 136

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de fecha 12 del mes actual, me dice lo siguiente:

He prohibido proyección películas «El Convoy de Fuego» y «El Canto de la Lla», propiedad Casa Cinaes, que son las mismas que con los nombres «Transporte de Fuego» y «La Llama», respectivamente, fueron autorizadas en mi telegrama 16 Mayo último y 6 del mismo mes».

Oficial de la provincia, para general conocimiento.

Palencia 13 de Junio de 1931.

José Jorge Vinaixa

Gobernador civil.

#### Carreteras

Terminadas las obras de reparación del firme en los kilómetros 319 al 322 de la carretera de Valladolid a Santander, ejecutadas por su contratista don Teodoro Rabanal,

Se hace público por medio del presente anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta dias, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 3 de Junio de 1931.—El Gobernador, José Jorge Vinaixa.

Terminadas las obras de reparación de los kilómetros 5 al 9350 de la carretera de Palencia a Castrogeriz, ejecutadas por su contratista don Martiniano Fernández Martín,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la lefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 3 de Junio de 1931.—El Gobernador, José Jorge Vinaixa.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Diputación Provincial de Palencia

#### Carreteras provinciales

Recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra y su empleo para la conservación de los kilómetros 3, 4, 8 y 10 de la carretera provincial de Melgar de Yuso a Osorno, de las que fué contratista don Ignacio Gutiérrez; y las de acopios de piedra machacada para la conservación de los kilómetros 1 al 21 de referida carretera provincial, de las que fué contratista don Julio Lora Cabiedes; la Comisión provincial gestora en sesión de fecha 10 de los corrientes acordó hacerlo público por medio del presente anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiendose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir dicha certificación al señor Presidente de la Comisión provincial en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina, para resolver acerca de la devolución de la fianza definitiva al contratista, transcurrido el cual sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 11 de Junio de 1931.—El Presidente, David Rodríguez. — El Secretario, Mariano del Mazo.

#### Comisión Provincial Gestora

#### CONCURSO

de alquiler de automóvil para las necesidades de la Sección de Vías y Obras provinciales

La Comisión, en sesión de 10 del actual, acordó sacar a concurso este servicio, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Los concursantes dirigirán las proposiciones, debidamente reintegradas, al señor Presidente de la Diputación, presentándolas en Secretaria, durante las horas de oficina, hasta el dia 30 del actual, sujetándose a las siguientes bases:

1.ª Los concursantes expresarán en sus proposiciones, con sujeción al modelo que se acompaña, la cantidad que percibirá por kilómetro de

recorrido para el interior y fuera de la población, teniendo en cuenta:

- a) Que como máximo percibirá por dia ocho horas de parada, a razón de 1'50 pesetas hora.
- b) Que los días que se recorran 100 kilómetros no percibirá el adjudicatario indemnización de parada.
- 2.\* El automóvil será de carrocería cerrada, con buen ajuste en el cierre de puertas y ventanillas, confortable en su interior y perfectamente limpio, cuidado y dispuesto para las salidas a las horas que se ordenen.

Será capaz para cuatro asientos y el conductor, y dispuesto para llevar sin molestia de los ocupantes, los aparatos y material topográfico corriente en las salidas del personal de la Sección de Vias y Obras.

Estará bien equipado, con dos ruedas de repuesto nuevas, o por lo menos seminuevas y alumbrado de gran intensidad.

- 3.ª El motor del vehículo tendrá una potencia normal mínima de 17 caballos de vapor, debiendo desarrollar a toda carga, una velocidad no inferior a 30 kilómetros hora, subiendo cualquier pendiente de carreteras de la provincia.
- 4. Las condiciones profesionales del conductor, han de ser de absoluta garantia y confianza para el personal que ha de ocupar el vehículo.
- 5.ª Si el servicio dura varios dias, se computará el recorrido total para abonar los dias que correspondan a razón del tipo mínimo de recorrido diario, sin indemnización de parada, y el resto de kilómetros con las paradas correspondientes, serán abonados con arreglo a los precios propuestos.
- 6. Los gastos de hospedaje, estancias y garages, durante las salidas, serán de cuenta del adjudicatario.
- 7.ª El tiempo de duración de este servicio, será por trimestres, prorrogables a voluntad de ambas partes.
- 8.ª El autor de la proposición favorecido depositará en la Caja provincial la cantidad de 100 pesetas en concepto de fianza, para responder del cumplimiento del contrato y con cargo a dicha cantidad podrá la Diputación abonar el alquiler de un automóvil de parada, cuando a pesar de haber sido avisado el adjudicatario para prestar un servicio a determinada hora, no se presente puntualmente a cumplirlo.

Palencia 13 de Junio de 1931.—El Presidente, David Rodriguez.

#### Modelo de proposición

Don N. N, vecino de...., cédula personal número...., de clase...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del dia 15 de Junio de 1931, y de las condiciones y requisitos que han de observarse para la adjudicación por

concurso del servicio de alquiler de automóvil para las necesidades de la Excma. Diputación provincial de Palencia, se compromete a tomar a su cargo referido servicio, con arreglo y estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y haciendo la proposición siguiente:

La cantidad que recibirá por kilómetro de recorrido será de... en el interior de la población y.... fuera de la población.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Núm 316 Palencia

Cédula judicial de citación

María Alvarez, de treinta y siete años, casada, y Josefa Rodríguez Alvarez, de un año, y el marido y padre de ambas, respectivamente, vecinos que fueron de esta Ciudad y hoy de ignorado paradero, comparecerán en el Juzgado municipal de Palencia, el dia veintisiete del actual y hora de las doce y treinta, con objeto de prestar declaración como perjudicadas y representante de éstas, en juicio de faltas que contra Enrique Ibáñez Casas se sigue por lesiones, bajo los apercibimientos de Ley si no comparecen

Palencia once de Junio de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario habilitado, Mariano Dónis.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Las Cabañas de Castilla

Don Jesús Santoyo Heredia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Cabañas de Castilla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesión del día 9 del actual, ha acordado dedicar la cantidad de 500 pesetas, sobrante de la liquidación del último presupuesto, para pago de las obras de reparación del corral de ganado mayor, propiedad de este Ayuntamiento, que se halla en estado ruinoso.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público para que contra ella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

Las Cabañas de Castilla 11 de Junio de 1931.--Jesús Santoyo.

# Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

Don Fabián Martínez Miguel, Recaudador de Contribuciones en la zona 6.ª de Palencia.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se expresan, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de las contribuciones que se indican, correspondiente a los años que luego se dirán. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de

hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

#### Husillos

RÚSTICA

Año de 1924 al 29 Gregorio Centeno, 21'38 pesetas. Ceferino Rodriguez, 13'62. Andrés Dónis, 67'87. Gregorio Estébanez, 16'02. Gregorio Gutiérrez, 3'76. Adalberto Martin, 208. Isidora Cortés, 31'18. Francisco Alonso, 7'34. Dionisio Bolado, 8'86. Manuel López, 4'23. Perfecto Mancho, 13'62. Eutiquio Asenjo, 1'06. Amalia Cortés, 5'28. Maria Mancho, 0'78. Germánica Rojo, 4'70. Marcelo Rojo, 7'03. Natalio Aragón, 2'04. Pedro Aragón, 11'19. Aurelio Calzada, 7·12. Esteban Doncel, 8'85. Abdón Moro, 17'93. Luís Pariente, 4'29. Aquilino de Juana, 8'85. Dámaso Aparicio, 10'52. Cesáreo Quintano, 3'19 Liborio Aragón, 7'03. Mariano Alonso, 3'89. Valeriano Aguado, 7'39. Dustano de los Bueis, 18'73. Andrés Diez Cano, 0'84. Antimo Cortés, Aguado, 7'85. Antoliano Frechilla, 10'09. Ruperto González, 7'33. Manuel López, 2'40. Irene Mancho, 2'90. Julian Peláez, 9'53. Pedro Rubio, 2'90 Atanasio Rubio, 5'86. Aurea Santos, 13'41.

#### URBANA

Manuel Aragón, 7'03.

German Frechilla, 5'29 pesetas. Natalio Aragón, 6'94. Eutiquio Asenjo, 2'25. Amalia Cortés, 3'73. Felipe López, 8'75. Irene Mancho, 2'24. La misma, 1'87. Iluminada Mancho, 2'24. La misma, 1'87. Maria Mancho, 6'94. Tomás Castrillejo, 6'94. Leonarda Diez Juárez, 3'73. Emiliana Gatón Pérez, 6'58. Lorenzo Garcia Mote, 1'51. El mismo, 5'29. El mismo, 2'23. Honorato Moro Rojo, 1'87. Alejo Merino Hermoso, 1'26. Cayetano Peláez, 1'86.

#### Magaz

RÚSTICA

Años de 1923-24 al 29

Magin Valdeolmillos, 175'80 pesetas.
José González, 122'49.
Herederos de Felipe Cuervo, 16'38.
Eutimio Arnesto, 17'19.
Herederos de Saturio Villán, 5'03.
Francisco Simón, 9'83.
Herederos de Domingo Nieto, 8'10.
Martín Carazo, 12'62.

Cesáreo García, 23'24.
Nazario Hernández, 93'45.
Miguel Castro (herederos), 7'10.
Félix Gútiez Coó (herederos), 13'64.
Jesús Pérez, 4'28.
Saturio Villán, 19'07.
Deomedes Mediavilla, 12'10.
Teodoro de Castro, 135'62.
Eduardo Bastrilla, 10'32.
Robustiano López, 78'26.
Juan Coó, 19'11.
Agapito Mediavilla, 2'73.
Inocencia Ortega, 7'72.
Santiago Pérez, 2'53.
Emiliano Rodríguez, 3'09.

#### URBANA

Magin Valdeolmillos, 21'85 pesetas. Félix Santoyo, 1'94. Celestino Castro, 13'63. Bonifacio Bustos, 4'85. Deogracias Castrillo, 7'41. Vicente Fernández, 4'83. Florentino Seco, 6'10. Hermenegildo Santoyo, 10'46. Ramón Vergara, 4'58. Francisco González, 0'95. Teodora Miguel, 0'95. Victoriano Nieto, 3'67 Columbo Rodriguez, 3'61. Deogracias Tarrero, 8'05. Victoriano Nieto, 2'76. Edmundo Rodríguez, C'46. Mercedes Miguel, 3'36. Andrés Villán, 1'81. Juan González, 0'46. Teodoro de Castro, 91'94. Nazario Hernández, 52'25. Alonso Ramos, 3'47. Lorenzo Cabezudo, 1'81. Maria Sánchez, 7'71. Canal Alfonso XIII, 8'56. Rair undo Esguevillas, 6'14. Lucia Romero, 4'14. Casimiro Diez, 1'90. Macario González, 0'95. Juana González, 0'95. César Mantilla, 1'26. Angel Miguel, 095. Demetrio Puertas, 2'68.

#### Torremormojón

RÚSTICA Y URBANA Años de 1925 al 1929

Policarpo Blanco, 5'91 pesetas. Gregoria Castro, 13'60. Carlos Ervira, 34'55. Carlos Ibañez, 6'15. Agapito Merino, 32.58. Florencio Sáez, 17'31. Bruno Ibañez, 46'81. Severino Gil, 2'04. Amalio Ibañez, 3'33. Venancio García, 20'96. Felisa E vira, 14'10. Román Aguado, 3'71. Raimundo Castro, 6'50. Celestino Cuvero, 8'86. Elisa Bravo, 4'82. Manuel Morales, 8'35. Francisco Cea, 9'28. lesús Cea, 7'98 acinto Jubete, 4'88. Delfin Soto, 90'36. Tiburcio Ibañez, 20'96. Gumersindo Criado, 6'73. Sinforoso Elvira, 3'71. Angei Garcia, 5'15. Primitivo Hoces, 23'78. Mariano Hoces 4'08. Eleuterio Miguel, 4'04. Victoriano Polanco, 4'04. Francisco Aguado por Lucio Elices, 5'57. Florentino Albillo, 6'49. Ildefonso Villota Santoyo, 29'76. Francisco Aguado por Lucio Elices, 5'57. Isidoro Blanco 8'12. Delfin Blanco, 3'02. Honorio Cacharro, 3'02.

Iulia Callena Garcia, 6'23. Tomás Castrillo Castrillo, 7'89. Laureano Cea, 3'0? Jerónimo Cea, 9°28. Serafin Castro, 5'22. Sabino Cuevas, 8'30. Juan Cid, 5'86. Agustín Diez, 20'40. Marcelino Estébanez, 5'10, Félix González de la Fuente, 8. Juan Mencia Martin, 5'33. Gertrudis Hoces, 17'98. Eduardo Herrero, 5'68. José Manuel, 26'56. Juan Marcos Trifón, 30'38. Tomás Pelaez, 12'99. Gabino Prieto, 3'27. Saturnino Ramos, 5'56. Saturnino Vallejo, 9'51. Serapio Vallejo, 5'92. Raimundo Velasco, 6'73.

#### URBANA

Joaquín Aguado, 7'59 pesetas. Maria Aguado, 29'46. Alejandro Albillo (hedros.), 7'59. Jerónimo Astorga Pérez, 7'59. Calixto Elvira, 7'59. Juan Elvira Gutiérrez, 27'26. Pedro Elvira Gutiérrez, 19'40 Tomás Enrique Feijoó, 12'50. Eusebio Frechoso Coloma, 7'59. José Gutiérrez Santamaria, 34'06. Bernardino Mantilla (hedros.), 759. Juan Antonio Mantilla, 23'04. Máximo Merino Margüello, 12'50. Polonia Prieto, 19,46. José Rebollo Albillo, 13'26. Santos Sánchez Calvo, 16'97. José Santamaria, 19'64. Tomás Vaquero Capillas, 22'31. Ramón Margüello, 13'40. Primitivo Hoces, 8'74. Delfin Gatón, 26'60. Sixto Carreño, 5'48. Teodoro Blanco P. Quintano, 12'24. Martin Aguado Rivas, 10'51. Maria Abril Cea, 20'04. Sinforoso Elvira 6'73. Severiano Gil González, 5'48. Anastasio Ibáñez, 8'31. Hilario Martin, 8'31. Santiago Merino, 12'22.

#### Valoria del Alcor

RÚSTICA

Año de 1929

Bonifacio Redondo, 8'30 pesetas. Herederos de Bonifacio Villamediana, 1'98. Graciano Arránz González, 5'13. Saturnino Cancio, 6'76. Mariano García, 2'73. Victoriano Martin, 11'30. Esperanza Villa-Toca, 384'32. Juliana Alcalde, 5'45. Agustina Alvarez, 4'29. Eugenio Peinador, 21'04. Lesmes Blanco, 9'47. uan Campo Rivas, 8'66. Primo Castrillo Castrillo, 13'15. Herederos de José Conde, 7'69. Alejandra García Conde, 1'98. Dámaso Garcia, 2'40. Enrique Garcia, 4'30. Luciano García Gallardo, (herederos), 1'63. Herederos de Prudencia Macón, 3'73 Isabela Lucas López, 1'98. Mariano Marinero, 2'73. Viviano Murcientes, 6'29. Herederos de Manuel Ortiz, 7'31. Blas Peinador, 3'19. Eugenio I einador, 32'74. José Ramirez, 14'60. Genara Ramírez, 3'51. Jerónimo Ramirez, 7'96. Dionisio Recio, 8'80. Pedro Rivas, 7'96 Victoriano Sánchez, 4'83. Mariano Salamanca, 2'76.

Esteban de las Torres, 8.

Juan de la Torre, 9'52.

Gabriel Tabares, 6'69.

Fructuoso Blanco, 1'41.

Baldomero Camazón, 2'71.

Juan del Campo Sánchez, 19'99.

#### URBANA

Herederos de Bartolomé Navarro, 0'44 pesetas. Herederos de Fermin Peinador, 2'50 Esperanza Villa-Toca, 8.

#### Villamartín de Campos

RÚSTICA

Años de 1925-26 al 29

Narciso Abril, 33'60 pesetas. Benito Aguado, 86'07. Evaristo Gutiériez, 41'90. Julian Iglesias, 4'53. Luciano Martin, 8'19. Ulpiano Ortega, 49'01. María Vega, 101'97. Casimiro Roldan, 18. Antonio Roldán, 24'11. Ruperto Ovejero, 46'90. Nieves Ovejero, 52'03. Eugenio Ovejero, 67'50. Modesto Martín, 176'90. Ezequiel Martin, 14'09. Daniel Aguado, 3'92. Rosenal Rodriguez, 3'49. Francisco Rodriguez, 14'42. Evaristo Gutiérrez, 21'98. Sérvulo Martin, 8'35. Catalina Aguado, 6'86. Ubaldo Abril, 10'20. Fulgencio Ovejero, 7'30. Aquilina Rodríguez, 19'12. Anacleto Peña, 14'02. Eustaquio Rodriguez, 30'07. Rosendo Salvador, 5'30. Isaác Rodríguez, 4'05. Narciso Trigueros, 7'54. Dario Aguado, 7'18. Pablo Estébanez, 14'37. María López, 0°28. Laurentino Aguado, 9'90. Agustin Rodriguez, 8'36.

#### Villamuriel de Cerrato

RÚSTICA.

Años de 1923 al 29

Eusebio Valdeolmillos, 15'62 ptas. Mariano Rodriguez Carazo, 31'61. José Nozal, 218'18. Primo Rodriguez 54'92. Ramón Palenzuela, 5'84. Emilio Andrés, 3'78. Francisco Alonso Diez, 2'97. Francisca Bernal Aguado, 11. Marcelino Frechoso Mateo, 30'68. Brigida Gatón Pérez, 67'29. Cipriamo Gómez Góm-z, 9'80. Marcos González, 29'94. Zenón Ibáñez Diez, 75'96. Desideria Martinez Moro, 31'54. Fructuoso Martinez, 3'78. Ignacio Meneses Pérez, 41'51. Leonardo Marcos, 478. Zenón Meneses Meneses, 23'16. Nicanor Nozal Miguel, 19'73. Ricardo Nozal Salvador, 4'66. Agustín Pinacho González, 114'84. Dionisio Pinacho González, 31'56. Sebastián Pozurama Gutiérrez, 56'45 Eugenio Rodriguez Revilla, 10'26. Máximo Rodriguez Tolin, 22'05. Máximo Rodrigo Rico, 0'50. Rupecto Seco Alonso, 10'52. Salustiano Sabada García, 110'09. Sira Seco Minguez, 28'88. Sergio Seco Meneses, 6'08. Agustín Alonso, 36'46. Ramón Calzada, 38'48. Vicente Calzada, 62'21. Mariano Laza, 21'61. Segundo Diez, 56'71. Santiago Fernández, 14'81. Eusebio Gómez, 51'15.

Joaquin Gómez, 31'06. Ventura González, 26'46. Julian Ibáñez, 21'32. Angel Martinez, 23'17. Tomás Miguel, 39'84. Ezequiel Pérez, 15'58. Severiano Pérez, 45'40. Juliana Tolin, 8'59. Saturio Calleja, 73'86. Ciriaco Diez, 14'10. Saturio Diez, 2'44. Saturnino Pinacho, 27'34. Olegario Villameriel, 69'28. Raimundo Calzada, 65'05. Hipólito Marcos, 10'72. Daniel Barco, 9'02. Leandro Barco, 18'11. Nemesio Diez, 20'!1. Genaro Gatón, 31'46. Máximo Pérez, 4'67. Demetrio Ramos, 7'91. Manuel Calzada, 275'82. Siantiago Calzada, 24'64. Victoriano Esteban, 5'79. Isidro Miguel, 2'76. Juliana Nieto, 13'26. Bernardino Adan, 96'88. Francisco Fernández, 13'21. Cipriano García, 7'04. Juan Marcón, 15'90. Sergio Fernández, 1'78. Santiago Méndez, 9'36. Ezequiel Seco, 1'76 Luisa Palenzuela, 12'47. Casimiro Amo, 15. Nicolás Barco, 28'27. Lázaro Garcia, 1'12. Victoriano Gatón, 3'28. Nicolás Miguel, 45'01. Guillermo Méndez, 3'88. Laureano Meneses, 11'68. Vicente Meneses, 6'59. Maria Valles, 6'59. Hipólito Calzada, 7'08. Clemente Fernández, 16'32. Melchor Nieto, 8'84. Félix Pablo, 22'44. María Palenzuela, 12'30. Cirilo Valdeolmillos, 18'08. Sergia Meneses 2'11. Maria Diez Quijada, 32'45. Cesárea Ruiz, 13'90. Fausto Manuel, 5'85. Rafael Asenjo Cantero, 1'49. Honorio Arranz Rivero, 2'58. Mariano Diez, 258. Francisco Guato, 7'23. Luis Garcia, 8'44. Agustin Meneses, 3'65. José Meneses Bernal, 7'46. Rogelio Meneses, 12'97. Toribio Meneses, 7'78. Gregoria Nieto 12'47. Tomás Nozal, 20'08. Petra Nieto, 7'05. Julian Pescador y Hermanos 7'86. Maximiliano Pérez, 7'22. Martina Plaza, 3'88. Modesto Pastor, 1'43. Gerardo Sedano, 5'02. Bruno Tobes, 8'91. Vicente Villán, 5'53. Mariano Amor, 3'93. Francisco Esteban, 3'20. Calixto Gutiérrez, 1'67. Pelayo Maeso, 2'72. Santiago Méndez, 5'97. Andrés Nieto, 5'97. Juan Nieto 5'57. lulio Rodriguez, 2'24. Lorenzo Ruiz 10'40. Luis Sánchez, 8'53.

Año de 1923-24 al 29

Secundino García, 6'07 pesetas. Vicente García, 31'76. Polonia Herrera, 35'45. Francisco Pedrosa, 31'50. Higinia Pérez, 31'50. Mariano García, 0'49. Victor Gatón, 22'49.

Jacinto Borge, 10'55. Claudio Baquero, 7'11, Francisco Nozal, 28'07. Dionisio Pinacho, 23'74. Camilo Garcia, 8'57. Pedro Herrera 19.90. Micaela Villán, 26'99. Petronila Polo, 26'99. Teófilo Pozurama, 26'99. León Pérez, 46'06. Herederos de Santos Baquero, 0'28. Felipe García, 25'53. Florencio González, 25'49. Juana Ruiz, 2'90. Máximo Rodríguez, 3'27. Benigno•Villán, 37'81. Vicente Villán, 8'17. Damiana de Fuente, 6'51. Eusebio García, 2'17. Victoriano Gatón, 2'70. Victor González, 20'18, Antonio Mesonero, 3'69. Demetrio Ramos, 11'32. Dámaso Abril, 0'79. Próculo Fernández, 44'01. Cipriano García, 13'61. Dolores Gómez, 14'84. Francisco Pinacho, 4'71. Jesus Villán, 19'55. Gregorio del Barrio, 5'13. Isidro Diez, 8'13. Herederos de Eugenio Gatón, 8'13. Herederos de Antonio Villameriel, 7.61. Francisco Gaton, 5'88. Claudio Ibáñez, 24'43 Vicente Arribas, 5'13. Isaác Buzón, 5'22. Maria Cuesta, 4'28. Mariano Fernández, 2'90. Rufo Fernández, 26'55. Benito Guerra, 21'78. Cipriano Gómez, 9'95. Eudosio González, 19'29. Gabriel Gutiérrez, 2'18. Luis Gallego, 5'55. Santiago Gallego, 5'61. Felisa Hernández, 7'10. Francisco Herrera, 29'35. Hermenegildo Iglesias, 1'46. Hermógenes Iglesias, 9'95. Andrés Meneses Vázquez, 1'87. Cruz y Fidela Matia Matia, 5'61. Marcelino Martinez, 4'28. Modesto Meneses, 0'95. Cándido Prado, 6'66. Gabriel Pérez, 5'84. Juan Pérez, 9'95. Maximiliano Pérez, 1'98. Andrés Ruiz, 3'S2. Eusebio Rodríguez, 8'26. Secundino Sánchez, 1'46. Micaela Tolin, 20'09.

#### Villaumbrales

RÚSTICA Años 1922-23 al 29

Franscisco Asenjo, 124'99 pesetas. Timoteo Benito, 31'01. Luis Centeno, 90'17. Santiago León, 73'50. Juan Moro, 103'89. Santiago Moro por Tomás Ortiz, 20150. Luciano Moro, 56'37. Luis Merino, 40'52. Teresa Moro, 15'77. Mariano Pérez, 1.138'80. Hermenegildo Reglero o Regaliza, 152'32. Gregorio Retortillo, 78'78. Francisco San Miguel, 15'98. Leocadio San Miguel, 9'41. Martin Serrano, 202'21. Ana Tejedor, 81'89. Matias Torres, 153'40. José Villa, 18'62. José Villanueva, 23'72. Francisco Valle, 12'53. Mariano Villaverde, 7'75. Ezequiel Martinez, 1.083'44.

Eduardo Prieto, 543'68. Mariano García, 167'81. Luisa Dónis, 62'07. Felipe Coria, 8'53 José Alvarez, 59'15. Teresa García, 3'71. José García, 10'78. Andrés Antolin, 22 Ciriaca Antolin, 11'11. Ciriaco Gómez, 63'96. Camilo Martin, 0'85. Gertrudis Crespo, 208'85. Juan Carrancio, 8'75. Mateo Gatón, 147'26. Máximo Garcia, 6'71. Maximina Sanmiguel, 140'69 Rufino Gatón, 1072. Gregorio Regaliza, 3'35. Gregorio Garcia, 76'76. Julian Garcia Luengo, 116'54. Modesto de los Bueis, 56'95. Santiago Regaliza, 165'95. Angel Serrano, 98'11. Barbara Minguez, 6'67. Andrés Sanmiguel, 163'74. Maria Esteban, 0'41. Felipe Esteban, 1'14. Claudia Esteban, 0'43. Julian Cabeza, 23'74. Francisco Estébanez, 200'91. Felipa Frechilla, 45'23. Mariano Garcia, 63'81. Maria Lozano, 443'86. Celestino Martin, 2'95. Agustin Martin, 8. Bonifacio Pérez, 32'95. Pantaleón Retortillo, 90'95. Modesto Retortillo, 21'30. Eugenio Alonso, 27'55. Nicolás Alonso, 45'01. Benito Torres, 20°02. Porfirio Tejedor, 26'41. Angel Benito, 26'44 Mariano Cuenca o Cianca, 44'73. Ciriaco Centeno, 9'34. Agustin Diez, 128'40. Fermin Guerra, 3'76. Eduardo Moro, 8'08. Mariano Retortillo, 3'66. Anastasio Rojo, 11'10. Nicolás Vián, 3'66. Román Garcia, 6'48. Esteban Garcia, 17'83. Eleuterio García, 9'34. Cesáreo Frechilla, 6'59. Ignacio García Benito, 8'05. Silvio García, 1'17. Alejandro Martin, 89'01. Damián Peñalosa, 19'97. Florencio Polo, 9'56. Domingo Prieto, 12'31. Mateo Carrancio, 44'10. Nemesio Doyague, 6'79. Pedro Antolin, 7'30. Eustaquio Carrancio, 89'43. Eustaquio Chico, 26'47. Sabino Moro, 2'53 Feliciano Polo, 208'97. Fermin Retortillo, 35'96. Maria Santos Vega, 6'48. Elpidio Inclán, 1.546'56. Santiago Antolin, 2'51. José Hernández, 1'98. Propios de Becerril, 46'79. Anastasio Cacharro, 8'43. Eugenio Camino, 20'38. Francisco Cabeza, 110'27. Gabriel Carrancio, 16'97. Manuel Carrancio, 4'31. Manuel Doyague, 36'82. José Eduvigis Diez, 58'93. Pedro Frechilla, 15'62. Casilda Jubete, 9'91. Félix Gatón, 36'25. Victoriano García, 23'48. Mariano Gatón, 124'74. Juan Garcia, 22'02. Maria Gómez, 23'22. Saturnino Jubete, 266'80. Rufino Hinojal, 15'63. Saturnino Moro, 7'57.

Ricardo Martin, 24'66. Juan Melemón, 79'33. Mariano Morrondo, 45'90. Aniceto Pajares, 66'23. Cleto Paredes, 46'75. Francisco Pastor, 15'91. Francisco Panero, 87'29. Higinio Rojo, por Francisco García, 1'19. Matias Pérez, 26'08. Agapito Rebellon, 26'15. Mariano Rodríguez, 20'06 Victoriano Retortillo, 122'95. Luis Retortillo, 4'48. María Retortillo, 22'25. Adolfo Sánchez, 27'19. Benito Martin, 24'40. Bonifacio Peñalosa, 8'74. Alejandro Polo, 27'60. Mariano Amor, 6'86. Marcos Rojo, 2'51. Manuela Serrano, 2'51. Iulian Torres, 4'46. Valentin Vela, 4'48. Eleuterio Chico, 107'67. Matias Pelayo, 9'09. Santiago Antelin, 2'67. Alejandro Martin, 40'70. Emeterio Cabeza, 7'25. Indalecio Cortés, 27'73. Juana Cortés, 8'16. Zenón Fernández, 76'80. Enrique Fernández, 6'37. Policarpo Jubete, 14'34. Ambrosio Hinejal, 2'67. José Minguez, 44'72. Agustín Moro, 8'38. Florencio Peñalosa, 2'67. Francisco Polo, 10'08. Eutimio Reol, 23'46. Florentina Regaliza, 176'28. Manuel Rodriguez, 10'89. Ceferino Rodriguez, 495'45. Faustino Retortillo, 14'79. Gonzalo Vega, 2'67. Temasa Antolin, 3'75. Mariano Arenillas, 7'24. Celedonia Crespo, 704. Manuel Doyogue, 8'02. Leoncio de Juana, 11'33. Benito Martin, 24'28. Mariano Minguez, 14'94. Epifanio Regiliza, 8'97. David Rebuilo, 32'40. URBANA Andrés Benito, 104'22 pesetas. Andrés Autolin, 19'82. Agustin Diez, 19'82. Alejo Garcia, 47'72. Benito Martin, 5'73. Baltasar Santos, 71'38. Benito Garcia, 30'67. Clemente Retortitlo, 61'30. Santos Moro (o Carlos), 3'92. Celestino Pascual, 42'28. Cipriano Estébanez, 19'29. Cipriano Antolin, 64'59. Catalina Bravo, 18'95. Dámaso Peñalosa, 58'11. Dámaso Diez, 6'08. El mismo, 52'06. Damiana Frechilla, 23'47. Damian O tega, 59'41. Eugenia Guerra, 2'62. La misma, 4'61. Eugenio S n Miguel, 67'01. Emilio Retortillo, 69'59. Francisco Asenjo, 75'77. Faustino Guzón, 67'01. Fermin Retortillo, 67'62. Agustin Diez Garcia, 77'99. Gala Moro, 15'42. Gala Moro, 18'37. Gregorio Jubete, 87'09. Hermógenes Jubete, 69'59. Hilario Carrancio, 6'18. Indalecio Cortés, 17'91. Isidora Bolado, 18'37. José Villa, 68'82. José Guzon, 0'40.

José García, 89'95.

Lino San Miguel, 2'85. Luís Asenjo, 77'22 Maria Martin, 32'95. Mateo Gatón, 34'92. Mateo Gatón, 27'28. Miguel Moro, 19'0c. Maximina Retortillo, 68'86. Nemesia San Miguel, 34'43. Pantaleón Retortillo, 75'33. Ramón Garcia, 68'01. Sandalio Benito, 9'48. Telesforo Asenjo, 67'61. Regina Retortillo, 56'11. Luciano Pérez, 33'11. Teresa Moro, 56'22. Lorenzo Moro, 3'72. Toribio Gaite, 2'63. Tomás Calvo, 14'13. Francisco Asenjo, 8'75. Antonio Calvo, 18'95. Isidro Fernández, 3'47. Francisco Garcia, 19'17. Rufino Gatón, 44'96. Higinio Sierra, 39'43. Epifanio Serrano, 0'97. Faustino Retortillo, 44'37. Dionisio Bolado, 38'21. Honorato Centeno, 3'47. Gregorio Diez, 4'21. Francisco Pastor, 15'86. Agustín Moro, 2'01. Bonifacio Andrés, 32'14. Rufino Hinojal, 22'93. Manuel Frechilla, 20'96. Marcelo Martinez, 7'45. Maximina Retortillo, 4'93. Policarpo Gatón, 32'26. Juan Martin, 0'56. Santiago Moro (Francisco), 16'72. Francisco Echanave, 56'18. Florentín Retortido, 4'11. Elpidio Inclán, 57'15. Pedro Fernández, 23. Victor Garcia, 10'76. Eugenio Noriega, 8'08. Eugenio Noriega, 22'51. Carlos Benito, 9'52. Florentin Benito, 6'97. Tomás Doyague, 9'76. Juana Cortés, 6'69. Claudio Diez, 8'73 Francisco Gaite, 3'51. Julio Garcia, 3'29. Teresa Garcia, 7'85. Francisco Moro, 3'99. Gregoria y Virgilio San Miguel, 2'58. Gabriel Izquierdo, 3'51. Celestino Torres, 6'97. Cosme Abarca, 7'56. Florentino Salvador, 8'42. Zacarías San Miguel, 8'73. Modesto Retortillo, 7'75. León Retortillo, 4'97. El mismo, 4'97. Manuel Rodriguez, 6'80. Florentino Regaliza, 47. Ceferino Rodríguez, 6'61. El mismo, 13'39. Florencio Prieto, 7'85. Florencio Peñalosa, 8'73. Pablo Moro, 3'30. Francisco Moro, 3'63. Vicente Morrondo, 7'24. Eugenio Lueña Heredia, 8'44. Pedro Izquierdo, 10'85. Venancio Izquierdo, 12'01. Jerónimo Hermoso, 7'85. Teresa García, 9'48. Román García, 10'85. Matia Frechilla, 10'85. Carlos Benito, 9'48. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldias respectivas y en el Boletin Oficial de la pro-

vincia.

Palencia 11 de Abril de 1931.-El

Imprenta Provincial.-Palencia

Recaudador, Fabián Martinez.